

CIRCULAR ACLARATORIA N°5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°09/2020- EX-2020-41837769-APN-SG#SOFSE

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA, Y DE VIGILANCIA Y RESGUARDO CON MOTOS" -LÍNEAS GENERAL ROCA, BELGRANO SUR, MITRE Y TREN DE LA COSTA, SAN MARTÍN y SARMIENTO-

ACLARATORIA CON CONSULTAS

Respuestas a las consultas efectuadas por los Participantes del llamado a Licitación Pública Nacional, derivadas por medio autorizado por Pliego en los términos del Artículo 6°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES" del Pliego de Condiciones Particulares del presente llamado.

CONSULTA N° 1:

"Buenos días, mi consulta radica en que dentro de la documentación que va en el sobre 1 (documentación técnica), en el PUNTO A – 7 se solicita agregar el ANEXO 6 Declaración Jurada de Contenido Nacional, donde debo detallar a modo de estructura de costo, el precio final a cotizar.

Entendemos que no corresponde porque de esta manera estaríamos informando nuestra oferta económica en el sobre de oferta técnica.

Les aclaro que en el mismo cuadro donde debo detallar Nacional o importado, dice TOTAL (EN PESOS) mientras que debajo en la totalización figuro el signo % dándonos a entender que son valores porcentuales. ¿Aclarada esta duda, debo presentar un ANEXO 6 por cada renglón? y en que sobre iría?"

RESPUESTA

Se informa a los participantes de la licitación que en lo referido al "Anexo VI" del PCP, correspondiente a la Declaración Jurada de Compre argentino, sólo deberá completarse indicando únicamente el porcentual del contenido nacional y el importado en la oferta.

Asimismo, se solicita tengan a bien presentar **una sola versión** de dicho Anexo para todos los renglones, **DEBIDAMENTE SUSCRITO** y dentro del Sobre Nro. 1, conforme lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares.

CONSULTA N° 2:

"... Buenas tardes, por medio de la presente consulto por el ítem n° 7 " Declaración Jurada de Compre Argentino (Anexo VI)" del Punto A de la Documentación Inherente a la Propuesta correspondiente al Sobre n°1, el mismo dice Anexo VI, cuando el Anexo VI en la página 38 no coincide en el contenido. El anexo VI presenta una estructura de costos..."

“... Buenas tardes, por medio de la presente consultó acerca de la Planilla de Estructura de Costos, al margen de ya consulté acerca de número de anexo que le corresponde ya que no coincide con el Pliego, hemos visto que la estructura plantea dos columnas de Total, divide en nacional, importado en pesos, pero en el pie solicita el porcentaje de Precio Final...”.

RESPUESTA

La planilla a la que se hace referencia es la Declaración Jurada de Compre argentino, incorporada como Anexo VI del PCP, que deberá ser completada (tal como se informó en la respuesta de la consulta anterior), firmada y presentada por los oferentes dentro del Sobre Nro. 1, conforme lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares.

Asimismo, tal como se establece en el ARTÍCULO 15°. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE del PCP, en su punto G. DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA OFERTA ECONÓMICA, los oferentes deberán presentar:

“...SOBRE N°2

- Oferta Económica.

- La Estructura Porcentual de los componentes Fijos y Variables global de la Oferta.

- Planilla de Cotización (Anexo B del PCP)”.

CONSULTA N° 3:

“...Buenos días, me comunico de la empresa “... S.R.L.”, y me contacto para consultar sobre la documentación técnica:

En el punto 1-con respecto a la memoria técnica descriptiva de instalación, la es consulta: ¿se refiere a un croquis de una instalación típica, a modo de ejemplo?

Y el punto 5 en donde refiere a la certificación y antecedentes en otros apartados”, la consulta es: a qué se refiere en este punto?...”.

RESPUESTA

Punto 1: Se refiere a una descripción técnica por escrito de la instalación a realizar, acompañada de un Croquis típico de instalación.

Punto 5: Se refiere a las Certificaciones requeridas en los Pliegos de Especificaciones Técnicas de las diferentes Líneas ferroviarias, Punto de “Seguridad Electrónica”, incisos m y n, y a los Antecedentes requeridos en el inciso n.

CONSULTA N° 4:

“...Por medio del presente realizamos la siguiente consulta:

Respecto de la Garantía de mantenimiento de Oferta, al cotizar los 5 renglones, corresponde un Seguro de caución -póliza -por cada renglón, o una sola póliza totalizando los 5 renglones?...”.

RESPUESTA

La presentación de las Garantías de Mantenimiento de Oferta deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en los pliegos. El ARTÍCULO 11°. TIPO DE GARANTÍAS del PCP indica las sumas aseguradas requeridas para cada uno renglones cotizados.

CONSULTA N° 5:

“...Estimados, quería consultar a Uds. si en la oferta puede acompañarse la garantía de mantenimiento de oferta digital IMPRESA, ya que a la fecha 31-7-2020, y tal como se desprende de <https://www.argentina.gob.ar/circular> , dentro del AMBA las COMPAÑIAS ASEGURADORAS no se encuentran dentro de las actividades esenciales exceptuadas del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio. Lo mencionado fue dispuesto por DNU nacional vigente. Únicamente se encuentran exceptuados de dicho aislamiento los peritos liquidadores de siniestros de compañías de seguros...”

RESPUESTA

Tal como se ha informado en las Circulares Aclaratorias N°3 y N°4, las garantías de la contratación deberán presentarse de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares.

CONSULTA N° 6:

“...La oferta económica va en su totalidad en soporte papel?...”

RESPUESTA

Ver ARTÍCULO 17°. “FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS” del PCP.

CONSULTA N° 7:

“... Dentro de la oferta económica existen tres ítems, uno de ellos es “OFERTA ECONÓMICA” y a su vez la planilla de cotización. ¿A qué se refiere con el documento oferta económica, si entendemos que la planilla de cotización (ANEXO B) es la oferta en cuestión?...”

RESPUESTA

Los oferentes deberán presentar su OFERTA (propuesta comercial) para la prestación de los servicios, y además cotizar los valores de acuerdo al modelo de Planilla de Cotización suministrada por SOFSE, adjunta al PCP como ANEXO B.

CONSULTA N° 8:

“...Cuando se habla de “ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LOS COMPONENTES FIJOS Y VARIABLES GLOBALES DE LA OFERTA” ¿se refiere al ANEXO 6 del Pliego? ¿el mismo se completa solo con porcentajes?...”

RESPUESTA

En este punto, los oferentes deberán brindar un detalle de su estructura de costos, desagregando fijos y variables, los cuales fueron considerados para llegar al precio final ofertado (se completa con valores reales y porcentuales). Conforme lo establecido en el PCP, este documento deberá estar incorporado al Sobre N°2.

Finalmente, y en lo referido al Anexo VI del PCP (que deberá adjuntarse al Sobre N°1), los detalles sobre cómo completar dicho formulario fueron informados a través de las respuestas a las Consultas N°1 y N°2 de la presente Circular.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N°5 - LPN 09/2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.